	Procedimiento:	Gestión de Ingresos	3			Código:	GF-PD-04						
FUM 💆	_	Gestión Financiera					3						
The second	Proceso:	Páginas:	1 DE 2										
Objetivo:	Registrar los ingresos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, de manera metodológica y procedimental, con el fin de establecer el manejo de los recursos financieros de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño												
Alcance:			rcado para las cuentas y termina con la elaboració										
Responsable del Procedimiento		Subdirector (a	a) Gestión Corporativa	Corresponsables del procedimiento	Tesorero (a) General								
Definiciones		nto de origen privad	do o público, vigilado por la Superintendencia Fina	l nciera de Colombia que debidamente autorizado por la ley admite dinero en forma de depósito para que en unión de recursos prop	l ios pueda conceder préstamo	os, descuentos y en general t	odo tipo de operacione						
	financieras. CHEQUE: Titulo valor en forma de mandato que permite retirar a la orden propia o a la de un tercero todos o parte de los fondos que se tienen disponibles en una cuenta bancaria. COMPROBANTE DE INGRESO: resume las operaciones relacionadas con el recaudo de efectivo o documento que lo represente. DDT: Dirección Distrital de Tescorefa DDP: Dirección Distrital de Tescorefa DDP: Dirección Distrital de Tescorefa												
	INGRESOS PROPIOS: Recursos que recibe la entidad en contraprestación al servicio que presta.												
Políticas de	TESORERÍA: Dependencia encargada del manejo óptimo de los fondos en una emidad ejerciendo el recaudo de los dineros y atendiendo el pago de los diferentes compromisos adquiridos en desarrollo de su objeto social. 1. Todos los ingresos provenientes de venta de bienes y/o servicios deberán ser consignados en las cuentas bancarias de la entidad directamente por la persona que realiza esta actividad provenientes de venta de la librería y publicaciones.												
Operación	2. Está prohibido recibir cheques, por concepto de bienes y servicios, en caso de ser estrictamente necesario que se llegase a realizar una negociación con alguna entidad, se deberá solicitar por medio de correo electrónico al tesorero (a) general la confirmación que el cheque se hizo efectivo en las												
	cuentas bancarias de la Entidad 3. Cuando se requiera realizar un contrato para el recaudo y administración de recursos por concepto de venta de boletería u ctro, el responsable del mismo deberá informar a la Tesorería. En todo caso el supervisor del contrato deberá velar porque los recursos que se recauden de propiedad de la FUGA												
	3. Cultiful de requises to the case of the contract of the case of the contract of the case of the cas												
	4 Toda transacción ba	ancaria debe ir mini	imo con dos (2) firmas de las tres registradas										
	5 Todo ingreso de dinero que se reporte a la Tesorería debe ir soportado con la documentación del caso, es por esto que se debe dar cumplimiento al diligenciamiento del formato del Convenio de Recaudo Deposito Nacional suscrito, para la identificación de los ingresos que tiene la respectivas conciliaciones bancarias.												
				am a 5:00 pm, bajo ninguna circunstancia se podrán realizar operaciones bancarias los fines de semana, ni en horarios nocturnos	-								
				eo electrónico y Orfeo, prevía conciliación entre las mismas.									
	8 Para la presentación para su presentación.	de informes y repo	ortes que debe preparar el área, el tesorero (a) de	eberá tener en cuenta la información consolidada en el 'Cronograma de informes y reportes GF-FT-13', el cual contiene la period	icidad y condiciones requerid	as por las áreas internas o p	or las distintas entidad						
	9 A más tardar el 31 d en dicha revisión .	de marzo de cada vi	igencia, el tesorero (a) deberá realizar la revisión o	del Cronograma de informes y reportes GF-FT-13 para verificar si se han presentando cambios en periodicidad o en cualquiera d	le las características de los in	formes y reportes y actualiza	arlo según lo evidencia						
	10 Para la proyección	de ingresos propios	s insumo del anteproyecto de la siguiente vigencia	a, las áreas generadoras de ingreso deben tener en cuenta los lineamientos y formatos establecidos en el procedimiento GF-PD-	10 - Formulación del antepro	yecto de presupuesto de l	a entidad, en el cual						
	encuentran definidos p	parametros para dici	ha proyeccion.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO									
	Flujo grama			Descripción de la actividad	Registro	Responsable	Tiempo estimado o						
	Inicio		Realizar estudio de mercado de cuentas b	ancarias: cado financiero sobre servicios y esquema de rentabilidad de los bancos y corporaciones con el propósito de dar apertura de las		(rol)	ejecución						
mercad	zar estudio de do de cuentas ancarias	—	cuentas bancarías que se manejan directamente	t-ado interioreto sobre servicios y esqueria de rentacinidad de tocularios y corporaciones con el propositio de da apendra de las en la Tescrería, se deben solicitar mínimo tres cotizaciones, por medio de coreo electrónico.	Estudio de factibilidad bancaria, correo electrónico	Tesorero (a) General	Cinco (5) días hábil Esta actividad se adelanta con una frecuencia anual						
	zación apertura as bancarias		cuenta bancaria; en dicha solicitud se deberá in se manejarán.	suscrito por el Representante Legal, la autorización previa y expresa de la Dirección Distrital de Tescrería para abrir cualquient dicar datos como: Banco seleccionado, titular de la cuenta, NIT de la entidad, propésito de la cuenta y origen de los recursos que be aportarse el soporte de cierre o se expresará el compromiso de cierre inmediato, una vez se abra la nueva cuenta.	Oficio de autorización Orfeo	Tesorero (a) General	Un (1) día hábil Esta actividad se adelanta con una frecuencia anual						
	izar Aperturas as bancarlas	—	apertura de cuentas, contratos y/o convenios ba	ección Distrital de Tesorería - DDT, una vez recibido el oficio de autorización por parte de la DDT, se tramitan las tarjetas para la ancarios, según corresponda, se recogen las firmas y huellas de las personas autorizadas (Subdirector(a) de Gestión Corporativa, de de presupuesto), para el trámite y remitir al banco para su radicación.	Oficio de autorización por parte de la DDT Orfeo	Tesorero (a) General	Un (1) día hábil Esta actividad se adelanta con una frecuencia anual						
	Revisar 300 propios	-	servicios establecidos en el Convento de Recau movimientos de todas las cuentas hancarias. PC1.: El tesorero(a) deberá realizar la revisi bancos, en el caso en que encuentre incona canales dispuestes por la misma y dejará la PC2.El contador (a) validará que los ingresos «Fulbacy salentes» - Formación. *Publicaciones. *Arendamiento parqueadero *Alquiler auditorio o Muelle *Venta liberal y revistas. *Festival centro y demás eventos con bolete testén con su respectiva factura en el sistem contrario a su naturaleza y en este caso el correspondiente elaboración. En el evento en que se presenten ingresos por activa deberá informar al tesorero, previa validación de bloariamente la entidad financiera enviará por co		Convenio de recaudo Bancario GF-FT-28 Cuadre de bancos Corre electrónico con observaciones Archivo Plano y/o Extracto Bancario Factura Electrónica	Tesorero (a) General Contador (a)	Un (1) día hábil Esta actividad se adelanta con una frecuencia díaría						
	r Comprobante Ingreso	-	del mes para que incluyan en el aplicativo de Se correo para que sean incluidos en el expediente	e saldos de cuentas bancarias entre contabilidad y tesorería validando con registros contables (ingresos) versus los extractos	Distrital de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto Tescrero (a) General Contador (a)	Un (1) día hábil Esta actividad se adelanta con una frecuencia mensua						

6. Elaborar Notas Bancarías:

Consultar diariamente los sados y movimientos de las cuentas bancarias vigentes, identificar los cargos que el banco ha realizado a las cuentas de la Fundación, Elaborar la nota bancaria correspondiente ne el aplicativo contable vigente, en caso de identificar que el cargo no corresponda a las negociaciones con la entidad financiera, se realizará la correspondiente reclamación ante la entidad bancaría.

Una vez elaboradas las notas bancarias se envían por correo electrónico al PI-PD-01 Gestión de documentos y archivos institucionales, para su correspondiente archivo en el aplicativo Orfeo

7. Elaborar cierre fiscal:
Una vez al año, (de acuerdo a la programación de la Dirección de Presupuesto Distrital) el tesorero (a) elabora el cierre fiscal para ser presentado a la Secretaria de Hacienda.
Se revisa por parte del Subdirector(a) Corporativo (a) para ser presentado en la Secretaria de Hacienda, una vez aprobado por ellos, se deben tramitar las validaciones del Director(a) de la Fundación, el subdirector corporativo, el profesional especializado de presupuesto y el tesorero (a) y se envía formalmente a la Secretaria de Hacienda por medio de un oficio. Otelo

PC: Para la presentación del informe de cierre fiscal, anualmente el tesorero (a) y el profesional especializado, responsable de presupuesto realizan la información del año, se deja soporte en los formatos establecidos por Dirección Distrital de Presupuestos (DDP), en el caso de presentarse diferencias se deberán realizar los ajustes correspondientes en la respectiva conciliador.

Fin

Un (1) día hábil Esta actividad se adelanta con una frecuencia mensual

Ocho (8) días hábile Esta actividad se adelanta con una frecuencia anual

Tesorero (a) General

Tesorero (a) General /

Orfeo

Correo electrónico

Informes, Formatos externos de la DDP,

Oficio - Orfeo

Conciliación con observaciones

Fin

FU 🖎 🕲	Procedimiento:	Gestión de Ingresos	n de Ingresos				GF-PD-04						
	Proceso:	Gestión Financiera											
	Proceso:	Gestion Financiera		Páginas:	1 DE 2								
CONTROL DE CAMBIOS													
Fecha	Versión		Razón del Cambio				Responsable Equipo SIG						
30/12/2019	1		Versión Inicial			Deisy Estupiñán Profesional de apoyo equipo SIGD-MIPG, Oficina Asesora de Planeación							
12/05/2020	2		Se incluyen políticas de operación 6,7,8,9 y 10, se incluye punto de control 1 en la actividad 4, se ajustan puntos de control				Deisy Estupiñán Profesional de apoyo equipo SIG- MIPG						
31/08/2021	3		Se incluyen politicat de operación. 8,9 y 10, se realiza ajuste en el objetivo del proceso Se fusionan las actividades 6 y 8, se eliminan las actividades 9 y 10 que comprendían la presentación de informes en la versión 2, en el presente cambios se articula dentro de las políticas de operación, se realizan ajustes de redacción en las actividades 1 a 7 Se incluye formato de Cronograma de informes y reportes GF-FT-113				Luis Fernando Mejía - Jefe OAP Deisy Estupiñán - Profesional apoyo SIG OAP Validado por:: Alba Rojas - Profesional Apoyo MIPG OAp						
ELABORÓ:			REVISÓ:				APROBO:						
Nombre:	Ruth Rojas	Pulgarín	Nombre:	Martha Lucía Cardona Visbal	Nombre:	Martha Lucía Ca	rdona Visbal						
Cargo:	Tesorera	General	Cargo:	Subdirectora Gestión Corporativa	Cargo:	Subdirectora Gestio	ón Corporativa						